

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE JULIO DE 2018

ACTA Nº 7/2018

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales presentes:

D^a Ana Isabel Fernández Romero.

D. Miguel Angel Estevan Serrano.

D. Javier Lahoz Lop.

D. Ignacio Esparrells Julián.

D. Ignacio Carbó Espinosa.

D^a María Milián San Nicolás.

D. José Antonio Benavente Serrano.

D^a María José Griñón Pellicer.

D. José María Andréu Ariño

D^a Isabel Herrera Espallargas.

D^a Berta Zapater Vera

D^a Ana Belén Andréu Pascual.

D. Joaquín Galindo Pascual

Ausentes:

D^a Gisela Barrio Luna.

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

D. Eduardo Orrios Senli.

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventor:D.Francisco Javier Reyero

En Alcañiz, a veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, siendo las 14 horas se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados. Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- CREACIÓN COMISIÓN INFORMATIVA EXPECIAL PARA ESTUDIO CREACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIÓN DE AUTOBUSES.-

Por el Sr. Secretario se proceda a dar lectura a la propuesta siendo aprobada por unanimidad. En consecuencia el Pleno acuerda:

“ Habiéndose recibido recientemente la obra de la nueva Estación de Autobuses de Alcañiz por parte del Ayuntamiento y una vez formalizado el Convenio de cesión y considerando que la iniciativa para el ejercicio de actividades económicas y/o el establecimiento de servicios públicos locales por las Administraciones Públicas y en particular por las Entidades Locales se reconoce en el artículo 86.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 204 y 205 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón.

Considerando que el ejercicio de actividades económicas y la prestación de servicios requiere de la tramitación del oportuno expediente administrativo en el que se acredite la conveniencia y necesidad de la iniciativa para los intereses públicos locales, tal y como se determina el artículo 205.1 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, y artículos 203 y 212 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón,

correspondiendo al Pleno de la Corporación la adopción del acuerdo de designación de la Comisión especial de estudio que habrá de elaborar la memoria correspondiente comprensiva de los aspectos sociales, financieros, técnicos y jurídicos de la actividad.

Vista la urgencia en proceder a la constitución de dicha Comisión para disponer cuanto antes de este servicio y en la que se deberá determinar el modelo de gestión del mismo que se considere más eficiente a la vista de la Memoria que se deberá realizar así como proponer el Reglamento del Servicio.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

- a) Iniciar expediente para la creación y establecimiento del Servicio Público municipal de Estación de Autobuses de Alcañiz.

- b) Constituir una comisión especial encargada de estudiar o elaborar la memoria correspondiente que estará integrada por los miembros siguientes:

-Presidente: El Sr. Alcalde.

-Vocales: Un miembro en representación de cada uno de los grupos políticos municipales constituidos, designado por su portavoz.

Así mismo, formarán parte de esta Comisión en calidad de asesores los Técnicos siguientes:

-D. Silvestre Arnas Lasmarías. Técnico de Admón.Gral.

-D. Francisco Javier Rejero Fernández Interventor del Ayto.

-D. Andrés Cucalón Arenal. Secretario del Ayto.

- c) Esta comisión deberá elaborar la memoria justificativa, así como cuantos documentos sean necesarios para la puesta en funcionamiento del nuevo servicio y someterlos a su aprobación inicial al Pleno y posterior exposición al público mediante anuncio en el BOP “

2.- CREACIÓN COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DEL MODELO DE GESTIÓN DEL TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS.-

Por el Sr. Secretario se proceda a dar lectura a la propuesta...-

Abierto turno de intervenciones el Sr. Galindo propone una enmienda en el sentido de que en dicha Comisión participe uno de los empleados del servicio de Autobús urbano o cualquier otro empleado del Ayuntamiento designado por los mismos.

El Sr. Alcalde contesta que aceptaría la inclusión en la misma del Encargado de Brigada de Obras y Servicios. A continuación el Sr. Andreu expone que lo gordo está en la negociación con los sindicatos. Estamos en contra de la privatización. Defendemos el empleo público. Se debe mejorar el servicio y comprar nuevos vehículos.

El Sr. Benavente se pronuncia a favor de que en la Comisión esté no un trabajador sino un técnico o la persona que se encargue de esto (rutas, horarios, etc.) Nos sorprende que venga a este Pleno cuando podía venir al ordinario. Tenemos la impresión de que ya se ha hablado con alguna empresa. La Comisión nos parece bien pero echamos de menos que no se haya constituido para el agua, pide que se constituya. Vamos a estar muy atentos al procedimiento porque nos tememos que detrás se esconde la voluntad de privatizar. No compartimos los datos sobre este servicio. Con 3 conductores se puede hacer por 140.000 €. Que se compre un autobús nuevo a pagar a plazos.

El Sr. Alcalde contesta que iba a desconvocar esta Comisión porque Ud ya tiene los datos aunque no sé quien los firma. No privatizamos sino que es gestión pública. Uds pidieron créditos por 11 millones y no compraron ninguno. Nuestro objetivo es que los servicios públicos mejoren y se presten en las mejores condiciones. En ningún caso se va a privatizar, como tampoco lo está el agua.

El Sr. Galindo interviene para señalar que no toca en este momento entrar en el fondo del asunto; por ahora lo que se trata es de crear una Comisión de Estudio.

La Sra. Zapater manifiesta que no pensábamos intervenir. El servicio no funciona bien. No nos planteamos suprimirlo. Desde luego podría funcionar mejor. Tenemos que intentar mejorar el autobús para que sea usado por todos. No entramos en debates previos.

El Sr. Benavente señala que seguro que es mejorable pero si es gestionado por el Ayuntamiento por qué no lo mejora y en cambio plantea estudiar modelos de gestión. Nos parece estupendo que diga que son servicios municipalizados.

El Sr. Alcalde contesta que lo que ha dicho figura en la propuesta que se les ha facilitado.

No produciéndose más intervenciones se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad con la adición de incluir al Encargado entre los miembros de la Comisión.

En consecuencia el Pleno acuerda:

“El Ayuntamiento viene prestando el Servicio Público de Transporte urbano de viajeros en autobús, servicio que no es obligatorio para el municipio por razón de su población.

Considerando la importancia económica y de gestión que el mantenimiento de este servicio supone para el Ayuntamiento en su actual modelo de gestión directa se propone iniciar el estudio para determinar la viabilidad económica del mismo, fundamentalmente en cuanto a los costes derivados de la seguridad de los viajeros y que tienen que ver con el envejecimiento de la flota de autobuses y la necesidad de disponer de un seguro de amplia cobertura que responda del riesgo de posibles accidentes.

No se trataría en ningún caso de suprimir la prestación del servicio sino de estudiar las fórmulas que permitan su prestación en las mejores condiciones de seguridad, salvaguardando en todo caso los derechos de los trabajadores municipales afectos al mismo.

Vista la urgencia en proceder a la constitución de dicha Comisión para disponer cuanto antes de los estudios de costes que permitan determinar el modelo de gestión del mismo que se considere más eficiente a la vista de la Memoria que se deberá realizar.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes acuerda:

“1.- Constituir una comisión especial encargada de estudiar o elaborar la memoria de costes correspondientes a las distintas fórmulas de gestión del servicio de transporte urbano de viajeros en autobús que estará integrada por los miembros siguientes:

-Presidente: El Sr. Alcalde.

-Vocales: Un miembro en representación de cada uno de los grupos políticos municipales constituidos, designado por su portavoz.

Así mismo, formarán parte de esta Comisión en calidad de asesores los Técnicos siguientes:

- D. José Ciprés Mompel, Encargado acctal. de la Brigada de Obras y Servicios.

- D. Silvestre Arnas Lasmarías. Técnico de Admón.Gral.

- D. Francisco Javier Reyero Fernández Interventor del Ayto.

- D. Andrés Cucalón Arenal. Secretario del Ayto.

2.- Esta comisión deberá elaborar la memoria justificativa, así como cuantos documentos sean necesarios para la determinación del modelo de gestión que se considere más eficiente para posteriormente y previos los trámites que sean necesarios y una vez que la misma se haya sometido a negociación con los representantes de los trabajadores en caso de suponer una modificación del actual modelo de gestión someterla a su aprobación inicial al Pleno y posterior exposición al público mediante anuncio en el BOP.”

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,